ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de contratación directa para la contratación de diseño e implementación de campaña de concientización sobre hábitos de higiene saludable en pro de disminuir el riesgo de contagio del virus covid-19, instalando 30 dispensadores de gel antiséptico – antiviral en estaciones del MIO y en otros puntos que determine la Alcaldía en el marco de la emergencia sanitaria.

Oficina de Comunicaciones - Secretaria de Gobierno - Municipio de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 4
 3.1 Aspectos económicos 4
 3.2 Aspectos técnicos 5
 3.3 Aspectos regulatorios 5
4. Análisis de la Demanda 6
 a) Modalidad de Contratación 6
 b) Plazo del contrato 7
 c) Experiencia exigida al proveedor 7
 d) Garantías exigidas 7
 e) Aspectos técnicos 7
5. Análisis de la Oferta 9
 5.1 Análisis de precios 9
6. Conclusiones 10

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la OFICINA DE COMUNICACIONES – SECRETARIA DE GOBIERNO, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento exhibe el estudio del sector para la contratación de DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE HABITOS DE HIGIENE SALUDABLE EN PRO DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, INSTALANDO 30 DISPENSADORES DE GEL ANTISÉPTICO – ANTIVIRAL EN ESTACIONES DEL MIO Y EN OTROS PUNTOS QUE DETERMINE LA ALCALDIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA. El cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Oficina de Comunicaciones – Secretaria de Gobierno del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Definiciones	
CORONAVIRUS (COVID-19)	Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de

Definiciones	
	importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.
GEL ANTISÉPTICO–ANTIVIRAL	El gel hidroalcohólico es un producto empleado para detener la propagación de gérmenes. La cantidad de alcohol en su composición varía entre el 60% y el 85%, siendo la cantidad más común de 70%. Según las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud.
CONCIENTIZAR	Concientizar es una acción que se relaciona con la toma de conciencia acerca de una situación determinada, con mostrar una verdad y/o hacer conocer las consecuencias de las propias decisiones. Concientizar es profundizar en el conocimiento de la realidad.
BRANDING	Es un anglicismo empleado en mercadotecnia que hace referencia al proceso de hacer y construir una marca (en inglés, brand equity) mediante la administración estratégica del conjunto total de activos vinculados en forma directa o indirecta al nombre y/o símbolo (logotipo) que identifican a la marca influyendo en el valor de la marca, tanto para el cliente como para la empresa propietaria de la marca.
HABLADOR	Es una estructura impresa que se coloca generalmente en las repisas de los productos para identificar uno de estos en particular y así poder llamar la atención del público que quiero. Se puede tener mucha creatividad en sus diseños siendo originales y llamativos.

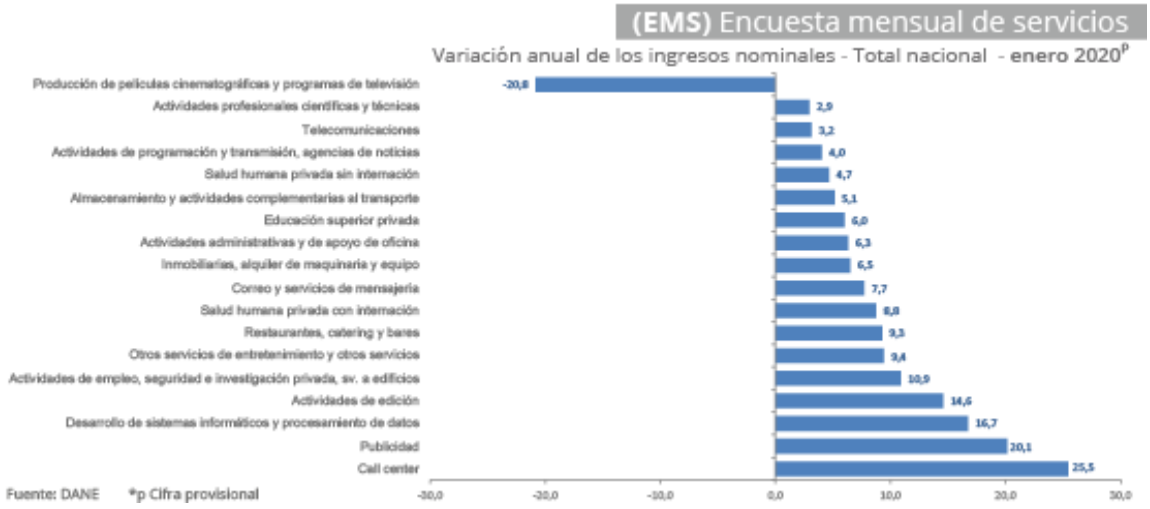
3. Aspectos generales de mercado

A continuación se describen los aspectos económicos, técnicos y regulatorios relevantes para el entendimiento del sector de publicidad, para que la OFICINA DE COMUNICACIONES - SECRETARÍA DE GOBIERNO de la alcaldía de Santiago de Cali, pueda contratar el DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE HABITOS DE HIGIENE SALUDABLE EN PRO DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, INSTALANDO 30 DISPENSADORES DE GEL ANTISÉPTICO – ANTIVIRAL EN ESTACIONES DEL MIO Y EN OTROS PUNTOS QUE DETERMINE LA ALCALDIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

3.1 Aspectos económicos

El servicio a contratar mediante el presente proceso de selección está asociado con el SECTOR PUBLICIDAD, el cual se puede analizar en la última encuesta mensual de servicios (EMS) del DANE. Los resultados arrojados por este informe muestran que el sector de PUBLICIDAD aumento sus ingresos nominales en un 20.1% en enero de 2020 respecto del año 2019.

Grafica 1. En enero de 2020, diecisiete (17) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2019.



De acuerdo con la información anterior, el sector evidencia que está pasando por una condición de estabilidad y crecimiento, lo que permite intuir que cuenta empresas en condiciones óptimas para prestar el servicio que requiere la entidad, no sin antes evaluar los otros aspectos particulares en cada caso.

3.2 Aspectos técnicos

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, es importante precisar que el diseño e implementación de campaña de concientización sobre hábitos de higiene saludable en pro de disminuir el riesgo de contagio del virus covid-19, instalando 30 dispensadores de gel antiséptico – antiviral en estaciones del MIO y en otros puntos que determine la alcaldía en el marco de la emergencia sanitaria, debe hacerse por una empresa que prestes los servicios de elaboración de material publicitario, para cumplir con el propósito de los mismos.

El aspecto técnico más importante a destacar es que para la elaboración del material publicitario requerido tiene que ser elaborado por una empresa que cuente con la capacidad de desarrollar publicidad a través de stand, para el que se requiere realizar la logística de implementación de los contenedores con gel (ubicación, instalación, reenvase) y el montaje de estructuras y habladores para la campaña publicitaria con el objetivo de Cumplir con las especificaciones y aspectos señalados en la propuesta.

3.3 Aspectos regulatorios

- Expedido por la Comisión Nacional de Autorregulación Publicitaria (Conarp), el Código es una regulación ponderada, con principios y conductas universales de respeto a la veracidad de la información, la decencia, la honestidad y a los derechos del consumidor y de los competidores, sin limitar la creatividad en aquellos aspectos que trascienden lo objetivo de la comunicación de las características del producto o servicio. Conscientes de su existencia y efectividad, sus lineamientos constituyen una guía útil para quien hace publicidad y para quien recibe la información que a través de ésta se le suministra.
- Resolución 5111 de 2017. Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de

Comunicaciones, se modifica el Capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ley 1474 de 2011, Artículo 10. presupuesto de publicidad. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

4. Análisis de la Demanda

a) Modalidad de Contratación

La Oficina de Comunicaciones – Secretaria de Gobierno ha determinado que en este evento La modalidad de contratación adecuada es la contratación directa, la cual se fundamenta en virtud de la PANDEMIA COVID – 19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud), que actualmente afecta a Colombia y de la misión y las responsabilidades que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión a la Oficina de Comunicaciones – Secretaria de Gobierno. Tomando en cuenta el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 mediante el cual se decreta estado de excepción por emergencia económica, social, ecológica decretada por la presidencia de la república, como la declaratoria de urgencia manifiesta decretada en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, de conformidad con el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 *"El Departamento Administrativo de Contratación Pública es el organismo encargado de formular y/o ejecutar políticas, planes y programas relacionados con la contratación pública del Municipio de Santiago de Cali, así como de liderar esfuerzos para que la contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali cumpla los fines esenciales del*

Estado en el marco de la ley, a través de la dirección de procesos y procedimientos eficientes y eficaces en materia de contratación pública y gestión de bienes muebles e inmuebles, en ejercicio permanente y riguroso del monitoreo, evaluación, aprendizaje y mejoramiento continuo".

De acuerdo con el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 y las directrices impartidas por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente – mediante comunicado CCE-DES-FM-17 del 17 de marzo de 2020 y los decretos 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020, 4112.010.20.0737 del 20 de marzo del 2020 expedidos por el Alcalde de Cali y la circular 4135.030.22.2.1020.000035; se hará la celebración de contratos mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA en el marco de la urgencia manifiesta declarada.

b) Plazo del contrato

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el QUINCE (15) de mayo de 2020, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

c) Experiencia exigida al proveedor

En general en los procesos de referencia, la experiencia se ha verificado de acuerdo a los contratos ejecutados y expresados en SMMLV reportados el RUP cuya sumatoria sea de un valor igual o superior al valor del proceso.

d) Garantías exigidas

GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. Para el presente proceso, no se exigirá garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

e) Aspectos técnicos

Para la construcción del análisis del sector, se tiene como constante la exigencia del cumplimiento de lo siguiente:

PRODUCTO	CANTIDAD
Contenedores de veinte (20) litros de gel antiséptico con válvula para ubicar en las estaciones del sistema de transporte masivo MIO	30 unidades c/u de 20 litros
Personas para dar apoyo a los usuarios en cada contenedor de gel antiséptico.	30 personas.
Camisetas sublimadas con logos de la alcaldía y de la compaña preventiva para dotación del personal de apoyo.	30 unidades
recargas de gel antiséptico de veinte (20) litros cada una	60 unidades
Entregar la estructura contenedora (elaborada en estructura de tubería coldrolled 1 ½ * ¾ calibre 18, con tornillería y soldadura).	30 unidades
Entregar brandig para contenedores (tres caras brandeadas sobre base de polietileno, reforzadas con tornillería).	30 unidades
Estructura metálica para habladores de 70*30 cm los cuales estarán ubicados en el ingreso de cada estación o del lugar que se determine.	6 unidades

Se debe cumplir con las especificaciones y aspectos señalados en la propuesta. Las demás obligaciones impartidas por el supervisor del contrato que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones descritas en el cuadro anterior, tienen que ser de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas desde la OFICINA DE COMUNICACIONES – SECRETARÍA DE GOBIERNO y demás que sea requerido para la correcta ejecución del objeto del contrato; todo lo anterior con base en el manual de identidad corporativa.

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Oficina de Comunicaciones – Secretaria de Gobierno, presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio para el sector en estudio.

5.1 Análisis de precios

Con el objetivo de conocer los precios, OFICINA DE COMUNICACIONES – SECRETARIA DE GOBIERNO solicito cotización a tres proveedores de; 1. Suministrar treinta (30) contenedores de veinte (20) litros de gel antiséptico con válvula para ubicar en las estaciones del sistema de transporte masivo MIO y en otros puntos que determine la alcaldía en el marco de la emergencia sanitaria. 2. Treinta (30) personas para dar apoyo a los usuarios en cada contenedor de gel antiséptico. 3. Treinta (30) camisetas sublimadas con logos de la alcaldía y de la compaña preventiva para dotación del personal de apoyo. 4. Sesenta (60) recargas de gel antiséptico de veinte (20) litros cada una. 5. Realizar la logística de implementación de los contenedores con gel (ubicación, instalación, reenvase). 6. Entregar la estructura contenedora (elaborada en estructura de tubería coldrolled 1 ½ * ¾ calibre 18, con tornillería y soldadura). 7. Entregar brandig para contenedores (tres caras brandeadas sobre base de polietileno, reforzadas con tornillería). 8. Estructura metálica para seis (6) habladores de 70*30 cm los cuales estarán ubicados en el ingreso de cada estación o del lugar que se determine. 9. Implementar seguridad tipo guaya sujeta a una de las vigas redondas de cada estación donde aplique según el caso, para evitar el robo de las estructuras. 10. Hacer el montaje y desmontaje de la instalación de los habladores.

Se recibieron un total de 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACIÓN	VALOR CON 19% DE IVA INCLUIDO
JH INVERSIONES S.A.S	$ 199.000.000	$ 236.810.000
LIBELULA PRODUCCIONES	$ 225.000.000	$ 267.750.000
POMBO COMUNICACIONES S.A.S.	$ 181.500.000	$ 215.985.000

6. Conclusiones

En virtud de la PANDEMIA COVID – 19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud), que actualmente afecta a Colombia y de la misión y las responsabilidades que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión a la Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno. Tomando en cuenta la emergencia y la necesidad de tomar medidas preventivas oportunas y el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 mediante el cual se decreta estado de excepción por emergencia económica, social, ecológica decretada por la presidencia de la república, como la declaratoria de urgencia manifiesta decretada en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, la Oficina de Comunicaciones – Secretaría de Gobierno, determinó el precio con base en las cotizaciones del mercado, tomando el valor de la oferta más baja, dando como resultado el valor del presupuesto total del proceso de selección.

El presupuesto para contratar el servicio obedece a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($215.985.000). Incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Elaboró: Laura Isabel Gonzalez Guerrero – Abogada contratista O.C.
Rol jurídico